



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 334 -2017-ANA

Lima, 29 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 019-2017-ANA-OA-UAP, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el Informe N° 349-2017-ANA-OA, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 03-2017-ANA, del 05 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Jefaturales N° 031, 061, 101, 125, 147, 166, 188, 216, 234, 276 y 312-2017-ANA, se aprobó de la primera a la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante los informes de vistos, se solicita la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de excluir cinco (05) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el anexo N° 13 "Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral VII) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, precisa que toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada a través de un documento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el Ejercicio fiscal 2017, conforme a la propuesta planteada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, a efectos de excluir cinco (05) procedimientos de selección, los mismos que se encuentran descritos en el anexo N° 13 "Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.



Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe
Autoridad Nacional del Agua





ANEXO : 13 EXCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD 200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA	TIPO DE COMPRA O SELECCION
5	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio para cercado perimétrico y otros complementarios para terreno ubicado en el distrito de Chaclacayo	187- SERVICIO	1.00	S/. 182,647.82	1 - Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad
17	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Instalación del Sistema Eléctrico y Cableado Estructurado de Voz y Data en la Sede Central de la ANA	187- SERVICIO	1.00	S/. 321,462.95	1 - Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad
26	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Ampliación del Almacén de la Sede Central de la ANA	187- SERVICIO	1.00	S/. 139,537.94	1 - Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad
76	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de 46 proyectores multimedia	5 - UNIDAD	46.00	S/. 194,304.00	1 - Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad
77	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de 03 Plotter A0	5 - UNIDAD	3.00	S/. 108,000.00	1 - Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad

